COPIA

Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFPB/JAUS/mlla

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

LOTA, 31 de Julio de 2014.-

DECRETO N° 103.- (C).-

Vistos:

a) Lo establecido en el dictamen N° 30.772, del 29.09.82, en el sentido de que es procedente que un municipio contrate a honorarios, por plazo determinado a expertos en determinadas materias, con el objeto de cumplir la labor de Cometidos Específicos.

b) Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 15 de Julio de 2014, según Certificado N° 547 de Secretario Municipal, de fecha 15 de Julio de 2014.

c) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 31 de Julio de 2014, entre la I. Municipalidad y doña CAMILA ANDREA NOVA CID.

d) El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato a Honorarios a Suma Alzada suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y la Sra. **CAMILA ANDREA NOVA CID**, R. U. T. N° Ingeniero Civil, , del cual, en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona el trabajo señalado en Cláusula Primera del Contrato.

a).- El presente Contrato a Honorarios a Suma Alzada tendrá una vigencia por el periodo comprendido entre el **01 de Agosto de 2014 al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive.

b).- Los Honorarios convenidos son la suma de $ 1.100.000.- (Un millón cien mil de pesos), pagaderos de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2014.

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

V° B° DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Secplan
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Archivo
- Pág. Web.

DIRECCION CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 201
Fecha: Julio. 2014.